

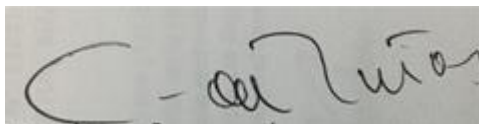
RAD110013103004202000292

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO
DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

➤ Se reconoce personería a la Dra. ADRIANA ROMERO MUÑOZ como apoderada judicial del demandado CENTRO POLICILINICO DEL OLAYA CPO S.A.

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que el apoderado judicial del demandado contesto la demanda, en tiempo y presento excepciones de mérito, cumplido el trámite del llamamiento en garantía formulado por la demandada, se dispondrá sobre el trámite de las excepciones.

Notifíquese.
El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN 2

lgm

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL</u> <u>CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 21 Hoy 25 de febrero de 2021 La sria  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA SECRETARÍA
